

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

107

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Presidencia, de 27 de diciembre de 2022, de esta Mancomunidad, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

“OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA MANCOMUNIDAD JARAMA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN”

Mediante Resolución de Presidencia de esta Mancomunidad, de 27 de diciembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, con la siguiente relación de plazas:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADScripción	JORNADA
E	PEON-CONDUCTOR	2	Anterior a 01/01/2016	TIEMPO COMPLETO
	TOTAL	2		

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Jarama en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses”.

En Talamanca de Jarama, a 27 de diciembre de 2022.—El presidente de la Mancomunidad Jarama (Madrid), Juan Manuel García Sacristán.

(03/25.483/22)

